

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 2206** *Orden EFD/85/2024, de 29 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en estimación de recurso, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Maria del Mar Cabot Ripoll.*

La Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Personal Docente («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 30), publicada mediante Resolución de 1 de diciembre en el «Boletín Oficial del Estado» del 7, convocó pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Maestros, en las Illes Balears.

Concluidas todas las fases de las citadas pruebas selectivas, la Consejería de Educación y Universidades de la citada Comunidad, por Resolución de 1 de agosto de 2023 de la Dirección General de Personal Docente («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 8), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en las mismas, a los aspirantes seleccionados, nombrados como funcionarios en prácticas por Resolución de 5 de septiembre de 2022 de la citada Dirección («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 8).

Por Orden EFP/1203/2023, de 27 de octubre, publicada el 8 de noviembre en el «Boletín Oficial del Estado», a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Maestros, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 29 de noviembre de 2021.

La Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Universidades de la citada Comunidad Autónoma, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2023 de («Boletín Oficial de las Illes Balears» del 28), en estimación del recurso interpuesto por la señora Maria del Mar Cabot Ripoll, modifica la Resolución de 1 de agosto de 2023, en el sentido de incluirla en la lista de aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña Maria del Mar Cabot Ripoll, con Número de Registro Personal

\*\*\*\*282002 A0597, Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*2820 y una puntuación total de 5,9739 puntos.

Segundo.

La señora Cabot Ripoll se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de enero de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.